Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 008/2023 de fecha 14 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-038/2023

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 49/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 224/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 26/2023, de fecha 27 de enero de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 49/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 70/2022, de fecha 07 de octubre de 2022, identificada como Expediente MEM-8904-2022-000004, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites del llamado, en carácter urgente, para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 300/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 4.729.819.944.- (Guaraníes cuatro mil setecientos veinte y nueve millones ochocientos diez y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1292/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS", bajo la modalidad de la Contratación por Vía de la Excepción, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 421308;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-06-05 15:28:49.876304

RESOLUCIÓN C.A. Nº 008-038/2023

Que, por Dictamen U.O.C. N° 087/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, dio por acreditado el supuesto de excepcionalidad de la CVE N° 49/22, solicitando a su vez, la aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia;

Que, por Resolución C.A. Nº 067-015/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 49/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS", con ID N° 421308, en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 751/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 49/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS", con ID Nº 421.308, que la presente contratación es por un monto total de G. 4.729.819.944.- (Guaraníes cuatro mil setecientos veintinueve millones ochocientos diecinueve mil novecientos cuarenta y cuatro). Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter plurianual;

Que, en fechas 01 de noviembre de 2022, se realizó la invitación a los potenciales oferentes para concursar en dicho procedimiento licitatorio conforme a lo dispuesto en el Art. 32° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Memorando de fecha 24 de enero de 2023, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 24 de enero de 2023, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 49/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DEL INTERIOR

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-06-05 15:28:49.876304

DEL PAÍS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este Informe Final conforme al Art. 4º "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario con la sugerencia de:

a. Descalificar a la empresa SOLUCIÓN - LAB de ÓSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE, conforme al punto 5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL E INFORME JURÍDICO;

b. Declarar desierto la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 49/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS", con ID N° 421.308, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30º Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierto la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 49/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS", con ID N° 421.308, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30º Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*, y de acuerdo a lo manifestado en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, Sección Compra Directa, proceda a iniciar los trámites tendientes al segundo llamado, previa conformidad por parte de la Unidad solicitante.----------

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-06-05 15:28:49.876304

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rf/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-06-05 15:28:49.876304